Resolución de Alcaldía

N° 123 -2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 13 de junio de 2023

VISTOS:

El **Proveído Nº 5105-2023-GM-MDAA** de fecha 05 de junio de 2023, **Informe Nº 370-2023-SGSG-MDAA** de fecha 05 de junio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General sobre conformación de Comité Evaluador de Documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF**, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas" cuyo numeral **indica: 8.5.1.** El CED es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística. **8.5.2.** La implementación del CED se realiza por niveles (nivel central o nivel desconcentrado) cuando son entidades públicas que cuentan con órganos desconcentrados, de acuerdo a su respectivo instrumento de organización y funciones u operaciones. **8.5.3.** La conformación del CED es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional. 8.5.4. El CED se encuentra conformado por el titular o representante de: **a)** Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia. **b)** El OAA, quien asume la secretaria técnica. **c)** La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces. **d)** La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder. **e)** La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder. **f)** El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder. **g)** Las unidades de organización, de corresponder.

Que, mediante **Informe Nº 370-2023-SGSG-MDAA** de fecha 05 de junio 2023, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, se propone dejar sin efecto, así como emitir nuevo acto resolutivo para conformación del Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, en el marco de lo establecido en la Directiva Nº 012-2019-AGN/DDPA aprobado con Resolución Jefatural Nº 214-2019-AGN/J, integrado por los siguientes funcionarios:

a)	Gerente Municipal	PRESIDENTE
b)	Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
c)	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
d)	Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación	MIEMBRO
e)	Jefe de la Unidad Orgánica a evaluar	MIEMBRO
f)	Jefe encargado de la Unidad de Archivo Central	SECRETARIO TÉCNICO

Que, mediante **Proveído Nº 5105-2023-GM-MDAA** de fecha 05 de junio de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación y proyección de documento.

Estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza**, en el marco de lo establecido en la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA aprobada mediante la Resolución Jefatural Nº 000107-2023-AGN/JEF, cuyos integrantes son los siguientes funcionario y servidores:

	INTEGRANTE	CARGO
a	Gerente Municipal	PRESIDENTE
b	Gerente de Asesoría	MIEMBRO
c	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
d	Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación	MIEMBRO
e	Jefe de la Unidad Orgánica a evaluar	MIEMBRO
f	Jefe encargado de la Unidad de Archivo Central	SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, el cumplimiento de sus funciones con arreglo de la normativa vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente a las partes interesadas y demás unidades orgánicas competentes de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGTIC
INTERESADOS
Archivo.